



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 208

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: Doña Idefonsa Salgado Santos

Sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Proposición No de Ley, P.N.L. 134-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación del reconocimiento de títulos expedidos por las Escuelas de Tiempo Libre y suscripción de convenios para formación de monitores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 94, de 2 de Junio de 1989.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	4552	Intervención del Procurador Sr. Elorza Guinea (Grupo Popular).	4555
La Presidenta, Sra. Salgado Santos, abre la sesión y comunica las sustituciones producidas.	4552	El Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) interviene para hacer una consulta al Sr. Letrado de la Comisión.	4555
El Secretario, Sr. García Burguillo, da lectura al Orden del Día.	4552	Intervención del Procurador Sr. Elorza Guinea (Grupo Popular).	4555
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4552	El Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) hace uso de la palabra, anunciando la retirada de la Proposición No de Ley.	4556
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	4553	La Presidenta, Sra. Salgado Santos, levanta la sesión.	4556
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Elorza Guinea (Grupo Popular).	4554	Se levantó la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos.	4556
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	4555		

(Se inició la Sesión a las diecisiete horas quince minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Buenas tardes, señores Procuradores. Para dar comienzo a la Comisión de Educación y Cultura, se abre la Sesión.

El Grupo Parlamentario Socialista me comunica que el señor Buiza sustituye en su Grupo a don Lorenzo López Trigal, y a continuación el señor Secretario dará lectura al primero y único punto del Orden del Día. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA BURGUILLO): Primer punto del Orden del Día. "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación del reconocimiento de títulos expedidos por las Escuelas de Tiempo Libre y suscripción de convenios para formación de monitores".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición tiene la palabra el señor proponente, don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MALAGA GUERRERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Quería, antes de hacer la Proposición ante Sus Señorías, hacer un pequeño bosquejo histórico de lo que supone la formación de animadores en España. En la Orden 24.196 de mil novecientos setenta y seis, de veinticinco de Noviembre, se crea o se determina las condiciones de idoneidad para dirigir campamentos, albergues, colonias y marchas juveniles, y se autoriza la constitución de escuelas para la formación de especialistas en dichas actividades. Esto se publica en el Boletín Oficial del Estado número 287, de treinta de Noviembre.

Posteriormente, la Dirección General de Juventud del Estado me estoy refiriendo, claro está- reconoció escuelas al menos hasta mil novecientos ochenta y tres. La legislación posterior, es decir, cuando ya hay transferencias a las Comunidades Autónomas, la legislación compete a estas Comunidades, y varían desde la de mil novecientos ochenta y uno, la más antigua, que es la de Cataluña; mil novecientos ochenta y cuatro, Baleares; mil novecientos ochenta y cinco, Madrid, Valencia, País Vasco y Galicia; mil novecientos ochenta y seis, Cantabria, Rioja, Asturias y Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura, y en mil novecientos ochenta y siete, las dos últimas, Andalucía y Castilla y León. Hay que tener en cuenta que, previamente a esta legislación de las Comunidades Autónomas, funcionaban en nuestra Comunidad, en Castilla y León, escuelas de la Iglesia, escuelas del grupo de esculturismo, las de varios Ayuntamientos: Ayuntamientos de Valladolid y Ayuntamientos de Salamanca; Castellano-Leonesa de Edu-

cadores de Tiempo Libre, etcétera, etcétera, por citar algunas de las que he podido recoger para traerles a Sus Señorías.

En la décima reunión de Directores Generales de Juventud de Comunidades Autónomas, que se celebra el Madrid el treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se concretó la pretensión de que en el transcurso de ese año, o lo más inmediatamente posible, todas las Comunidades hubieran establecido la normativa legal sobre reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre. En la anterior reunión se establecían, en esta reunión citada, se establecían unos mínimos para poder convalidar las titulaciones de unos Comunidades en otras. Concretamente, se hablaba de cien a ciento veinte horas para los cursos de monitores; de ciento cincuenta y ciento setenta para los cursos de directores.

La legislación autonómica, por lo tanto, recoge en disposiciones transitorias, la posibilidad, algunas de ellas, de homologar las titulaciones, teniendo en cuenta todo lo que he referido a horas lectivas. Lo que yo quería -y lo sintetizo- exponer en esta Proposición No de Ley es que existe una especie de injusticia con todos aquellos sujetos que se han formado como monitores y directores, y que han cursado en una serie de centros, que estaban capacitados para ello antes de la legislación en esta Comunidad y que no han tenido posibilidad de hacerse un Decreto puente para poder convalidar todos los estudios que han realizado. Así como en nuestra Comunidad no ha existido, en otras Comunidades Autónomas ha habido esta posibilidad, y esto hace y nos va a traer como consecuencia la posible colonización de una serie de sujetos que han podido convalidar estos estudios en otras Comunidades Autónomas, que pueden venir perfectamente a nuestra Comunidad a ejercerlo; en contraposición nuestros monitores o profesores de tiempo libre, que han estudiado, hicieron su curso con anterioridad, no podrán hacerlo.

Por lo tanto, nuestra Proposición No de Ley va en este sentido: el reconocimiento de estos estudios. Y considerar también que aquellos otros lugares donde se puedan impartir estos estudios de monitores o directores de tiempo libre, no solamente sea en la Escuela Oficial que, dependiendo de Palencia, ha realizado la Junta, y que tiene derivaciones en cada una de las capitales de provincia de nuestra Comunidad, sino que también se pueden hacer en aquellos otros lugares, de una manera estable, donde reiteradamente se han venido haciendo con competencia, y siempre y cuando la Junta considere idóneo hacerlo así; es decir, aquellos centros docentes que cumplan los requisitos exigibles para esta formación. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Malaga. Para fijación de posiciones, y a falta del representante del Gru-

po Mixto, tiene la palabra por el Grupo del C.D.S. el señor San Martín Ramos.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues, tras cinco meses que se publicó esta Proposición No de Ley, estamos en su debate. Este Procurador había buscado en su día la legislación que había sobre este tema, y existe, naturalmente, el Decreto 132 de mil novecientos ochenta y siete, que regula los centros de animación juvenil y de tiempo libre en Castilla y León, y en él ya se señalan las condiciones por las que se regulan las condiciones de reconocimiento de los centros por las Comunidades Autónomas.

En su Disposición Transitoria dice que los centros o escuelas existentes dispondrán de un plazo para acogerse a él, y en la Disposición Final se faculta al Consejero de Cultura para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del Decreto.

Después, salió posteriormente la Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de dieciocho de Marzo, por la que se establecen las etapas de los cursos de formación de monitores, coordinadores de tiempo libre, animadores juveniles. También, una Resolución... creo que era los programas; sí, una Resolución de veintinueve de Marzo del ochenta y ocho, por la que se establecen los programas de cursos de formación de monitores y coordinadores, etcétera, y criterios para su evaluación.

Con todo ello, creemos que existe una legislación donde los centros pueden acogerse y pueden ser reconocidos. Y en ese mismo Decreto, que mencionaba antes, 132 de mil novecientos ochenta y siete, en el Artículo noveno dice que los centros reconocidos presentar ante la Dirección General de Juventud y Deportes la lista de alumnos evaluados positivamente... tal, para otorgar el visto bueno al diploma correspondiente. Yo no sé si esto está correctamente escrito o había que matizarlo más eso del diploma correspondiente; pero aquí ya habla de una convalidación de esos centros, o sea de los títulos, por la Comunidad Autónoma. Entonces, habla el señor Malaga de que con los monitores formados anteriores a esta legislación quizás pueda haber una cierta... ha dicho, una injusticia. Pues, sí, podía ser... me parece lógico y justo; pero es que, según está redactada la Propuesta de Resolución, dice: "Que por la Junta de Castilla y León se proceda a la urgente regulación del reconocimiento de títulos expedidos por las escuelas de tiempo libre legalmente constituidas", y a mí esto no me cuadra, por decirlo de alguna forma. Porque, si hubiéramos dicho, por ejemplo, legalmente reconocidas, ya tenían que estar reconocidas y con unos ciertos... con las condiciones que marca ese Decreto, y con unos programas y unas formas de evaluación; pero "legalmente constituidas", yo pienso que un par de amigos, o lo que

sea, pueden montar una academia, y esa academia de enseñanza puede estar legalmente constituida, o sea, con la licencia fiscal correspondiente. Pero eso no quiere decir que el Ministerio lo haya reconocido. Y puede estar hasta reconocida y no valer los títulos, sino que tienen que ir a un centro oficial a hacer una evaluación correspondiente. Entonces, no sé, la filosofía del Partido Socialista yo la entiendo de que los que sigan estos estudios en escuelas... para nosotros, si está legalmente reconocida, la Junta debe darles una titulación. Pero aquí habla de "legalmente constituidas", que puede haber, ya digo, puedo hacer yo con un amigo una academia de monitores de tiempo libre. Entonces, yo lo que quiero es que se reconozca esa -según el Decreto que ya está hecho-, se reconozca, y además el Decreto creo que fue de la Junta anterior. Y una vez que esté reconocido, lógicamente, deben de ser convalidados de la forma que crea conveniente o que se marque.

En el segundo punto de la Propuesta de Resolución dice que la Junta de Castilla y León "proceda a la suscripción de convenios con las diversas escuelas de tiempo libre radicadas en la Comunidad, para la formación, a través de las mismas, de sus propios monitores de tiempo libre". También lo veo, no sé, demasiado imperativo; es decir, yo creo que, si hay una Escuela de tiempo libre, se pondrá en contacto con la Consejería y le pedirá, pues, un convenio para dar sus enseñanzas; pero que la Junta, digamos, al revés, busque a las escuelas para hacer, parece que se desprende de esto... Y también habla: "Escuelas de tiempo libre radicadas en la Comunidad". No habla nada, tampoco, de que estén legalmente, no constituidas, sino reconocidas; o sea, la única condición que se desprende o que sale de esta Propuesta de Resolución es que estén ubicadas en la Comunidad. Con eso vale. O sea, en cualquier... en Aranda -por decir algún sitio- se monta una Academia de esas que llamo yo de tiempo libre, y ya tiene la Junta, si se aprueba esta Propuesta de Resolución, apoyarla; o sea, suscribir un convenio obligatoriamente con esa academia, sin estar reconocida.

Por lo tanto, el Grupo del C.D.S. piensa que la filosofía la entiende, pero que está... no le parece justa su redacción, porque no concreta que las escuelas sean reconocidas, que cumplan unas mínimas condiciones; sólo habla de constituidas -que pueden estar legalmente constituidas solamente con sacar una licencia fiscal-, y en el segundo punto sólo habla con la condición de que estén radicadas en la Comunidad. Yo creo que si el Grupo Socialista, no sé, lo redactara de otra forma, pues, yo creo que hasta se podría aprobar por consenso. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor San Martín. También para fijación de posiciones, y por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Elorza Guinea.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que es bastante claro y contundente el alegato realizado por el Portavoz del Centro Democrático y Social, y en ese mismo sentido nos pronunciamos nosotros, y, consiguientemente, ya anuncio que vamos a votar negativamente a esta Proposición No de Ley.

Desde la Exposición de Motivos, que en algunos casos es llamativa, y después desde la Propuesta de Resolución, que por el señor San Martín ha sido absolutamente centrada, que es lo que se pretende... En la Exposición de Motivos ya empiezan a decir que desde muchísimo tiempo antes de que la Junta tomara conciencia de esta tarea, es decir, de la existencia en nuestra Región de Escuelas de tiempo libre legalizadas y con experiencia que "a la par"... etcétera, etcétera, lo curioso es que, existiendo desde muchísimo tiempo el primer texto legal que hace referencia a estas Escuelas de Tiempo Libre y de Monitores, etcétera, etcétera, es el aludido anteriormente por el señor San Martín, Decreto 132, de cuatro de Junio del ochenta y siete; es decir, justo, justo, en vísperas de una situación cambiante; es decir, si era muchísimo tiempo, había habido muchísimo tiempo también antes, es decir, había habido cuatro años, cuando se está diciendo que el Estado reconoció las escuelas de esta Región en mil novecientos ochenta y cinco.

Por otra parte, ajustándonos a lo que hace, a lo que pretende la Propuesta de Resolución, es "que la Junta de Castilla y León proceda a la urgente regulación del reconocimiento de títulos expedidos por las Escuelas de Tiempo Libre, legalmente constituidas", al margen de la sutileza "constituidas" o "reconocidas". Pero es que eso ya está. La Orden de la Consejería de dieciocho de Marzo del ochenta y ocho establece las etapas de los cursos de formación de monitores, coordinadores de tiempo libre y animadores juveniles. Ya lo estamos. Y la Resolución de veintiuno de Marzo del ochenta y ocho establece los programas de los cursos. Es decir, ya hay una normativa legal para cómo hay que hacerlo y de qué forma. Y, por otra parte, en ningún caso se puede decir que los anteriores o los posteriores no estén y que haya de un sesgo o de otro, como se ha indicado, pues, evidentemente, las había de la Iglesia, las había de otras organizaciones; es decir, a lo largo de las diferentes órdenes de reconocimiento de las escuelas, que hay, exactamente, en este momento, dieciséis escuelas aprobadas en esta Comunidad, con su correspondiente Resolución, pues, hay de todos los colores, incluida la que la viene en la Orden de once de Noviembre del ochenta y ocho, por la que se reconoce la del Ayuntamiento de Valladolid. O esa, que hay una amplísima gama, dieciséis escuelas reconocidas; tres en trance o en trámite de reconocimiento. Pero es que, además, la gente con esta titulación con esta titulación, que provienen de Instituciones reconocidas de fuera de la Región, se les es-

tán reconociendo en este momento, como es el caso de los Jefes de Acampada, despedidos por el Ministerio de Cultura en este momento, con título del Ministerio de Cultura, muy reciente y que, sin embargo..., con título, perdón, del Instituto Nacional de la Juventud, y que, sin embargo, la Consejería de Cultura les está reconociendo el título porque..., pues es un título que supera el ámbito de la Comunidad y es un título de carácter nacional que tiene -y ha de tener, por supuesto- validez en esta Comunidad Autónoma, como en cualquier otra.

Y el segundo punto de la resolución, que se proceda a la suscripción de convenios. Como digo, si se están reconociendo las escuelas de todo tipo de instituciones y, además, se ha reconocido el Centro Regional de Animación Juvenil y de Tiempo Libre de Castilla y León. Es decir, no creo que aporte en este momento nada la suscripción de convenios nuevos cuando es un proceso normal; es decir, no hay que establecer ninguna normativa, porque realmente se están estableciendo. Y, como digo, el más significativo, puesto que nos encontramos en esta ciudad, es la Orden de once de Noviembre del ochenta y ocho, con el Ayuntamiento de Valladolid. Por tanto, si -como ha sido dicho- hubiera algún caso, que desconocemos, de situación de agravio comparativo para personas que teniendo la titulación reconocida, o que haya de ser reconocida, y que se encuentra discriminada, si existen los casos, por parte del Grupo Socialista, que es el proponente, se arbitre otra fórmula, porque nosotros estamos dispuestos a votar con ustedes si existe realmente esa situación. Lo que no entendemos es en la redacción actual de la Proposición No de Ley, en la resolución correspondiente. Ahora, si ustedes nos dicen: "es que procedentes de la escuela de tal sitio hay cinco personas -no hace falta ni que sea nominativo- y de tal otro sitio hay otras dos personas, y en tal convenio no se ha firmado", nosotros estamos dispuestos, por supuesto, a votar con ustedes, cuando se trate, evidentemente, de una situación de agravio, de injusticia, de marginación de quien tiene, como otros, todos los merecimientos, títulos y reconocimientos para ejercer esta actividad.

Es decir, el planteamiento del Grupo Popular no es una negativa frontal; es que desconocemos los datos, realmente. Y, tal como viene redactada, por más que nos hemos esforzado en saber si había alguna cosa que desconocíamos, no hemos llegado a la conclusión de que exista alguna situación. Si existe, por supuesto, el señor Málaga esté seguro que votaremos a favor de su Proposición, en la forma que crea mejor presentarlo.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Elorza. En su condición de proponente, tiene la palabra el señor Málaga, por un espacio máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias a los Portavoces del Grupo del CDS y del Grupo Popular.

Yo creo en el fondo hemos centrado el tema. Quizá, a lo mejor ha habido por parte de la Proposición mala fortuna, en el sentido de cómo ha sido expresada; pero yo creo que han entendido ustedes perfectamente.

La cuestión está en que hay una serie de personas que hicieron en su día estos cursos, cursos que, una vez legalizados, no han tenido posibilidad de revalidarlos. Entonces, sería cuestión de que pudiésemos traducirlo en el sentido de que se formalizara, de alguna manera, cómo podrían estas personas revalidar sus estudios que en su momento hicieron.

Como todos ustedes saben perfectamente, cuando un nuevo estudio o una nueva carrera se imparte, normalmente hay que buscar alguna manera de reconocer aquellos que lo han estado ejerciendo por notoriedad; entonces, esto es lo que se trata. No se trata de que hagamos algo como una coladera, sino que se forme una Comisión que, en tiempo y forma, valore los distintos méritos de cada uno de los que estén ejerciendo como tales, y que en esta Comunidad todos esos individuos -que estoy de acuerdo con el señor Elorza que pueden ser diez, quince, veinte..., no sé cuántos pueden ser; según mis cálculos, menos del centenar, pero sí anda por ahí la cifra-, que tengan, al menos, la posibilidad de que, una vez demostrado su curriculum, puedan perfectamente tener la posibilidad de la titulación. Entonces, me avengo a las tesis del CDS, en el sentido de que, si la Presidenta lo cree, en un pequeño receso podamos definir lo que textualmente podemos sacar consensuado de los tres Grupos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Málaga. Perfectamente. Entonces, hacemos un brevísimo receso, de diez minutos, restados del tiempo de intervención del señor Málaga, prácticamente, e inmediatamente procedemos al nuevo debate y votación.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: (Comienzo de la intervención sin micrófono)... de voluntad, aquí se está debatiendo una Proposición No de Ley, que ha de ser sometida a votación; consiguientemente, a aprobación o rechazo. Otra cosa es que el señor Málaga, el señor Pedro San Martín y quien por parte de mi Grupo se decida, en otro momento procesal, busquemos una fórmula para, consensuada y a la mayor rapidez, si es necesario, presentamos una nueva Proposición No de Ley por los tres Grupos. Pero aquí lo que estamos debatiendo es la que ha sido publicada en Boletín y es la que tenemos que someter a votación.

Ahora, que en el buen entendimiento y buena disposición de los tres Grupos Parlamentarios aquí repre-

sentados hay que reunirse mañana o pasado para, entre los tres, redactar un texto consensuado y que haya de ser aprobado incluso por asentimiento, sin necesidad de votación, por supuesto, por parte del Grupo Popular no hay el más mínimo inconveniente. Pero la Comisión citada para hoy es para el debate y votación de esta Proposición No de Ley, y no de otra cosa.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Efectivamente, señor Elorza.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Sí, Señora Presidenta, yo querría preguntar al Letrado, simplemente, si es posible hacer una transaccional... ¿No?

Pero tiene que ser en otro momento, no puede ser en este momento.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Entiendo lógicamente que se podría hacer, por vía cuasi excepcional. Pero, tratándose de un tema en que el Grupo Popular -y entiendo que el CDS exactamente igual- manifiesta su voluntad de... Aquí se han aportado datos. Primero, se ha aportado una nueva orientación por parte del Portavoz del Grupo Socialista, que es el proponente, que desconocíamos. Por tanto, con toda humildad, he de decir que yo no estaba absolutamente en la línea de lo que se pretendía. Y, por otra parte, cuando el señor Málaga nos dice que hay casi un centenar de personas -menos- que están en esta situación, yo quiero no pasarme tres estaciones. Es decir, quiero tener el conocimiento suficiente de datos objetivos, en -insisto-, en la manifestación pública de que queremos llegar a solucionar el tema, pero no a bote pronto.

Es decir, yo he venido aquí preparado, como todos los intervinientes habitualmente, sobre lo que publica el Boletín Oficial, y resulta que la intención del proponente no está exactamente bien reflejada. Creo que es de Ley el que sigamos unos trámites..., dos días más, cinco días más, no pasa nada, ¿no?; estamos en un período, además, prácticamente vacacional. Esto en Enero se puede solventar absolutamente. Pero tengamos los datos, asistámonos de las cautelas suficientes; porque, claro, no es dar palos de ciego en razón de la buena voluntad de todos, sino estamos tratando de temas que afectan a personas; tomémoslo con seriedad y no decir, pues, sí, pues nuestra buena voluntad nos lleva a hacer esto o lo otro. No es así, no.

Por tanto, yo insisto en que se vote esta resolución, y el proponente, de la manera formal o informal, nos convoque, nos pongamos de acuerdo para hacer una Proposición conjunta de todos, explicándonos él, y nosotros, con los conocimientos que podamos acopiar, para solucionar el problema, porque lo que se trata es de solucionar el problema, y queremos y estamos dispuestos a hacerlo. Pero ahora, vétese.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Señor Elorza, de acuerdo. ¿Señor Málaga?

Bien. Procedemos, pues, a la votación de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista.

¿Votos a favor de la Proposición?...

EL SEÑOR MALAGA GUERRERO: Entonces, si hay esta buena voluntad por parte de los tres Grupos, es mejor retirarla, porque yo creo que es mucho mejor.

Ahora, yo quería dejar sentado, señora Presidenta, también, que estos temas pierden actualidad cuando se demoran tanto en el estudio en las Comisiones. Porque, efectivamente, en estos momentos es verdad que en Castilla y León ha habido incluso algunos tipos de acontecimientos desde el mes de Junio, incluso en otras Comunidades también. Pero lo que interesa -y yo estoy en eso totalmente de acuerdo- es solucionar el problema

a todos aquellos que están en esta situación, y yo creo que hay voluntad por parte de los tres Grupos; pues, entonces yo creo que lo mejor es retirarla. Y lo que sí pediría entonces es que se hiciese una miniponencia encargada por la Presidencia y que, inmediatamente, lo más brevemente posible, se trajese el tema.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Muchas gracias, señor Málaga.

Queda, pues, y a petición del Grupo proponente, retirada la Proposición No de Ley 134-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos).